



Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



13340 -

328824

Bogotá D.C.,

Ingeniero
OSWALDO FIGUEROA RODRÍGUEZ
FUNDACION HAMBRUNAS Y GORDITOS
webmaster@mapadehambre.com
Bogotá.

Asunto: Derecho de petición

Cordial Saludo:

Frente a su inquietud relacionada con su interés de contribuir con soluciones y tecnología de punta a través un Software diseñado para: *la consulta de alimentos, consulta de nutrientes y clasificación nutricional* es necesario precisar que dentro de las funciones del Ministerio establecidas por el Decreto 205 de 2003 en su artículo 2º no le asigna competencias para desempeñar funciones que impliquen la adquisición directa de este tipo de programas. Para la ejecución de actividades relacionadas con vigilancia nutricional se tiene establecido un convenio entre el Ministerio de la Protección Social y el Programa Mundial de Alimentos donde se desarrollo el sistema de vigilancia nutricional, el cual actualmente se encuentra en ejecución con el Instituto Nacional de Salud

Cordialmente,

LENIS ENRIQUE URQUIJO VELASQUEZ
Director General de Salud Pública

Transcriptor: Blanca H
Elaboró: Juliana GC

Ruta electrónica: C:\Blanca Cecilia\correspondencia\radicado 108168 derecho de peticion respuesta definitiva.docx